

## Legislación Nacional

**Decreto N° 1289/2003** MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Acéptase la renuncia de su titular. Bs.As., 24/5/2003 VISTO el artículo 99, inciso 7, de la Constitución de la Nación Argentina. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Acéptase, a partir del 25 de mayo de 2003, la renuncia presentada por el Doctor D.Carlos Federico RUCKAUF (M.I.N° 8.168.123) al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. ARTICULO 2° — Agradécese al funcionario renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE.— Jorge R.Matzkin.